

Plan de Seguridad para Inmigrantes (ISP) y Conozca sus Derechos (KYR) Presentación

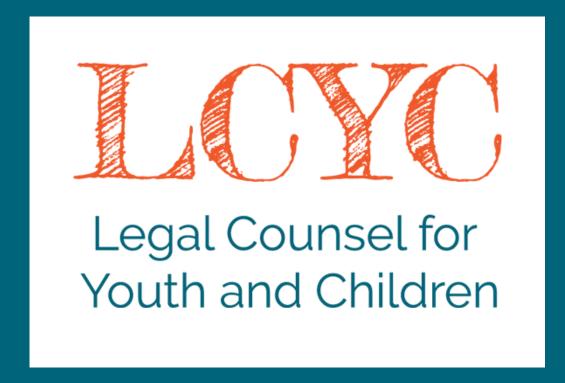
Chach Duarte White y Malou Chávez el 13 de mayo, 2025

Agenda

1

Plan de Seguridad Para Inmigrantes 2

Conozca sus Derechos





Quienes Somos

LCYC protege los intereses y la seguridad de Jóvenes en Washington al promover sus derechos legales. Cumplimos nuestra misión a través de representación legal directa, alianzas solidas con la comunidad y defensa a nivel sistémico.

LCYC es una organización sin fines de lucro que ofrece servicios legales en cuatro áreas principales: Bienestar de Niñ@/a/x, Corte Juvenil, Inmigración y Jóvenes sin Hogar.

Lo Que Hacemos

LCYC ofrece servicios legales civiles gratuitos y adultos Jóvenes, de entre 12 y 24 anos, que están experimentando la falta de vivienda o inestabilidad de hogar en el estado de Washington.

Plan de Seguridad para Inmigrantes

Immigrant Safety Plan (ISP)

Plan de Seguridad (ISP)

- ¿Que es el plan de seguridad?
- ¿Porqué lo necesitamos?
- ¿Cuál es el objetivo?
- ¿Para quién es?
- ¿Que se hace con él?
- ¿Limitaciones
- ¿Como puedes ayudar?



¿Donde puedo encontrar el ISP?

Visita: lcycwa.org/resources/immigration

El Plan de Seguridad para Imigrantes (Immigrant Safety Plan) y sus recursos relacionados están disponibles en ingles y español.

Para ayuda a los padres a planear el cuidado de sus hijos, el Plan de Seguridad para Imigrantes también incluye los siguientes formularios:

- Intención de los Padres para el Cuidado del Niñ@
- Poder Notarial Duradero para los Poderes Parentales

Hemos creado una herramienta de formulario rellenable automáticamente para ayudar a completar estos formularios:

https://lcycwa.org/isp-spanish

Recursos para Jóvenes Inmigrantes y Familias

Los recursos vinculados a continuación están diseñados para informar y asistir a los Jóvenes inmigrantes y sus familias. No constituyen asesoramiento legal y no son un sustituto de la consulta con un abogado experimentado que conozca sus circunstancias especificas.

PLAN DE SEGURIDAD PARA INMIGRANTES | IMMIGRANT SAFETY PLAN



Click image above for the Immigrant Safety Plan and related resources in English

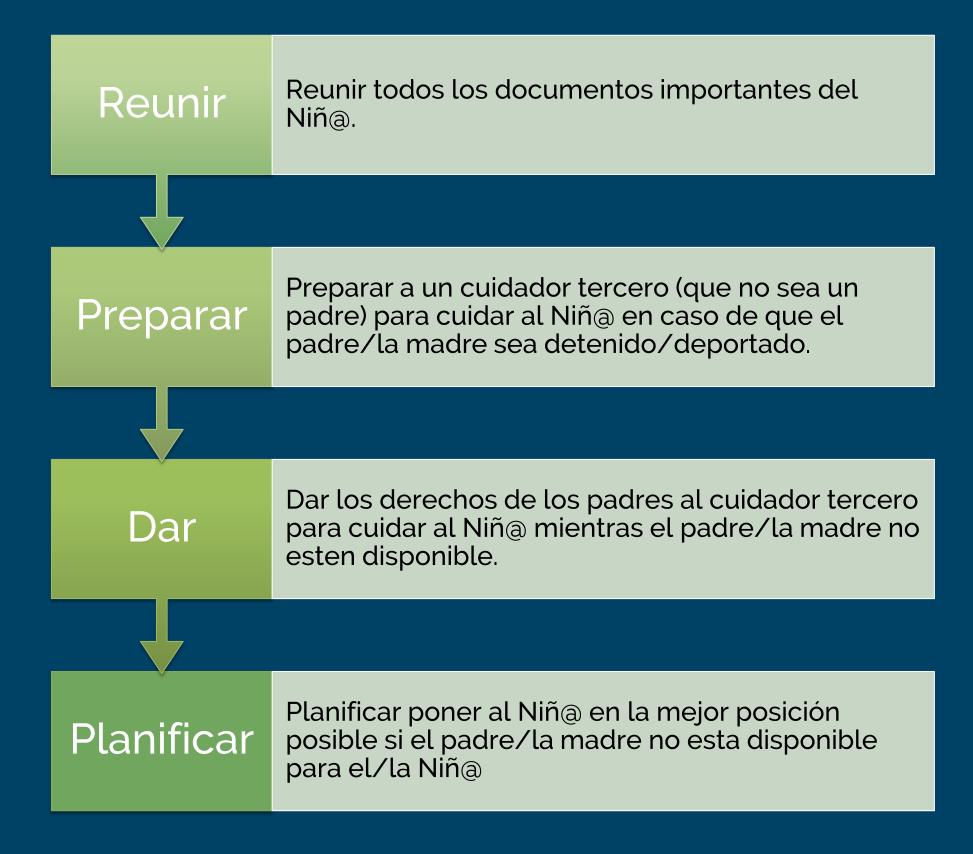


Haga clic en la imagen de arriba para ver el Plan de seguridad para inmigrantes y recursos relacionados en español.

Escanee el código QR para la pagina de Recursos para Jóvenes inmigrantes y Familias



Objetivo del Plan de Seguridad (Safety Plan)



Contenido del Plan de Seguridad

Información de Contacto de Emergencia de la Escuela/Cuidado Infantil

Registros de Inmunización y Médicos Poder Notarial Duradero para los Poderes Parental

Tarjeta de Seguro Social Certificado de Nacimiento

Intención de los Padres para el Cuidado del Niñ@ Menor

Pasaporte

¿Como elige un padre a un Cuidador tercero?

- Alguien mayor de 18 años
- Debe estar documentado (idealmente ciudadano estadounidense)
- Capaz de cuidar al Niñ@ (emocionalmente, financieramente y de la manera que el padre desee)
- Local para poder llegar físicamente al Niñ@
- Alguien que cumpla con los deseos del padre/la madre en cuanto al cuidado del niñ@

Contacto de Emergencia de la Escuela/Cuidado Infantil

¿Quién puede recoger al niñ@ si los padres no están disponibles? La persona que tomará decisiones por el Niñ@ debe estar en esta lista Cada escuela/cuidado infantil tiene un formulario diferente

Registros de Inmunización y Médicos del Niña

- Asegúrese de que estén actualizados
- Obtenga el registro más reciente escuela.
 Médico o departamento de salud de WA
- Otros especialistas
 - Alergistas
 - > Dentista
 - > Oftalmólogos (Ojos)
 - > Necesidades Especiales



Intención de los Padres para el Cuidado del Niñ@ Menor

¿Que Quieren los Padres que Suceda con el Niñ@ si Son Detenidos / Deportados?

- ¿El Niñ@ permanece en cuidado residencial de ___?
 - > Debe ser alguien con estatus legal estadounidense
 - > Idealmente, un familiar
 - > Alguien geográficamente cercano al Niñ@
 - > Ponga la información de contacto en las líneas de abajo (dirección y número de teléfono)
 - > Puede escribir otros planes
- El Niña será reunido conmigo dondequiera que esté
 - > Esto puede ser en el país de origen
 - Ponga la información de contacto en las líneas de abajo (Dirección y número de teléfono)
- Si un padre no está disponible: firme más tarde con notario si el padre puede firmar pero no está presente al momento de la firma del documento. Si el padre no está disponible en absoluto, puede que no se honre.
- Notarizar o 2 testigos deben firmar cuando el padre firme

Acta de Nacimiento



- iiConsíguelos!!
- Asegúrase de que la ortografía y los nombres sean precisos y consistentes
- Verifica si se encuentra listado el padre y la madre
 - Si solo está listado un padre, esa es la única persona que debe firmar los documentos, a menos que una orden judicial indique lo contrario.
- Cada estado tiene un proceso diferente.
- Si es otro país, trabaja con el consulado
- Hay una tarifa (hasta \$40.50)

Tarjeta de Seguro Social

- Aplica a ciudadanos de EE. UU.
- Requiere copias originales o certificadas de identificación
- Se debe probar la identidad tanto del Niñ@ como del padre.
 - > Si el padre no tiene estatus, no debería ser un problema
- No hay tarifa



Pasaporte

CIUDADANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS – DE INMEDIATO

- Es muy difícil obtenerlo sin las firmas de los padres
- Sera necesario si el Niña necesita viajar fuera de los EE. UU.
- Requiere firmas de ambos padres o una declaración jurada de padre ausente en la cita.
- Se debe probar la ciudadanía
- Fotos para pasaporte
- Tarifas (alrededor de \$105)

PASAPORTE DE OTROS PAÍSES

- Posiblemente necesario si el Niñ@ necesita viajar fuera de los EE. UU.
- Trabajar con el consulado
- Sirve como identificación para posibles beneficios en ese país



¿Qué hacer con todo este papeleo?



Crea un archivo, caja de zapatos o lugar que contenga todo el papeleo de cada Niñ@



Crea una copia electrónica, si es posible)
(no en tu teléfono)



Haz 3 copias de la Intención y el Poder Notarial

Pon todos los originales aquí (excepto la Intención y el Poder Notarial)

Original para el cuidador tercero
Copia para que el padre la guarde en el archivo.
Copia, dóblala, ponla en una bolsa plástica y
guárdala en la mochila del Niñ@

Situaciones Complicadas

- Tema difícil para hablar padres, cuidadores, Niñ@s
- ¿Necesito notarizarlo?
- ¿Esto transfiere la custodia legal?
- ¿Y si el padre/madre no está disponible?
- ¿Niñ@s con doble ciudadanía?
- ¿Ningún tercero disponible?
- ¿Qué pasa si CPS interviene?
 (Servicios de Protección Infantil)

Poder Durable para Autoridad Parental

El Poder Notarial Transfiere la Intenciones Legalmente

- Otorga al Cuidador tercero (no padre/madre) la capacidad de tomar decisiones sobre la educación, la salud y los viajes del Niña.
- La persona también debe ser incluida en:
 - > Emergencia escolar/guardería
 - > Intención de los padres para el cuidado del menor
- Eficaz al momento de la firma
- Expira 24 meses después <u>de que entre en vigencia</u> (RCW 11.130.145)
- Es revocable
- Si un padre no está disponible: firme más tarde con notario si el padre puede firmar pero no está presente al momento de la firma del documento. Si el padre/la madre no está disponible en absoluto, puede que no se honre.
- Notarizar o 2 testigos deben firmar cuando el padre/ la madre firme

¿Donde puedo encontrar el ISP?

Visita: lcycwa.org/resources/immigration

El Plan de Seguridad para Imigrantes (Immigrant Safety Plan) y sus recursos relacionados están disponibles en ingles y español.

Para ayuda a los padres a planear el cuidado de sus hijos, el Plan de Seguridad para Imigrantes también incluye los siguientes formularios:

- Intención de los Padres para el Cuidado del Niñ@
- Poder Notarial Duradero para los Poderes Parentales

Hemos creado una herramienta de formulario rellenable automáticamente para ayudar a completar estos formularios:

https://lcycwa.org/isp-spanish

Recursos para Jóvenes Inmigrantes y Familias

Los recursos vinculados a continuación están diseñados para informar y asistir a los Jóvenes inmigrantes y sus familias. No constituyen asesoramiento legal y no son un sustituto de la consulta con un abogado experimentado que conozca sus circunstancias especificas.

PLAN DE SEGURIDAD PARA INMIGRANTES | IMMIGRANT SAFETY PLAN



Click image above for the Immigrant Safety Plan and related resources in English



Haga clic en la imagen de arriba para ver el Plan de seguridad para inmigrantes y recursos relacionados en español.

Escanee el código QR para la pagina de Recursos para Jóvenes inmigrantes y Familias



Recursos

- Legal Counsel for Youth and Children: www.lcycwa.org
- Northwest Immigrant Rights Project: www.nwirp.org
- Washington Law Help: www.washingtonlawhelp.org
- Washington Immigrant Solidarity Network: www.waisn.org
- National Immigration Law Center: www.nilc.org/resources

Preguntas?

Gracias!

Conozca Sus Derechos

Mayo 13, 2025

Presentado por: Malou Chavez



Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP) El Proyecto Para Los Derechos Del Inmigrante



- Organización sin fines de lucro que ofrece servicios legales de inmigración **gratuitos**
- Cuatro oficinas en el estado de Washington: Granger, Tacoma, Seattle y Wenatchee
- Aceptamos casos de inmigración para personas de bajos ingresos
- Representamos a personas en casos individuales, educación comunitaria, y en demandas contra el gobierno para proteger los derechos de nuestras comunidades de inmigrantes

Cómo Comunicarse con las Oficinas de NWIRP



- **Seattle**: 206-587-4009 / 800-445-5771 / <u>seattlefrontdesk@nwirp.org</u>
- **Tacoma**: 253-235-9279/<u>TSUintake@nwirp.org</u>
 - Detained Persons <u>Tacoma@nwirp.org</u> / 253-383-0519 / 877-814-6444
- Granger: 509-854-2100 / 888-756-3641 / grangerintake@nwirp.org
- Wenatchee: 509-570-0054 / 866-271-2084 /
 wenatcheeintake@nwirp.org



Los Servicios de NWIRP son GRATUITOS



Todo contacto con NWIRP y otros proveedores legales es confidencial, a menos que usted brinde su consentimiento informado para divulgar o compartir esta información por su cuenta.

Todos los servicios de NWIRP son **gratuitos.**

Otra información importante:

- Busque asesoramiento legal:
 - o para evaluar su situación individual
 - o antes de enviar cualquier formulario a USCIS
 - o antes de firmar cualquier documentación





Tenga en cuenta que la capacitación de hoy tiene fines educativos únicamente.

La información proporcionada no debe interpretarse como asesoramiento legal individualizado. No se abordarán preguntas sobre casos específicos, ua que esto excede el alcance de los materiales y constituiría una violación de la confidencialidad y de las normas de conducta profesional. Quienes tengan preguntas sobre inmigración deben buscar la asesoría de un abogado de inmigración con experiencia.

Para mantenerse al día con las actualizaciones de la ley de inmigración, visite el <u>Proyecto de Seguimiento de Políticas de Inmigración</u>.

i<u>Únase también a la lista de correo de NWIRP</u>! www.nwirp.org

¿Quién está en riesgo de deportación, y cuál es el proceso?



¿Quién está en riesgo de ser arrestado por ICE?



La ley permite al gobierno federal deportar a ciertas personas inmigrantes, incluidos:

- Cualquier persona que sea indocumentada
- Personas con estatus legal que tienen ciertas condenas o infracciones penales

¿Quién está en riesgo de ser arrestado por ICE?



- No todos los inmigrantes son vulnerable a la deportación.
- El estatus de residente permanente legal no se puede quitar sin una razón generalmente por condenas penales o abandono del estatus y procedimientos de deportación.
- Existen varios tipos de estatus migratorios que protegen contra la deportación por un periodo temporal (ejemplos: DACA, TPS, DALE)
- La mayoría de las personas tiene derecho a que sus casos sean escuchados por un juez de inmigración antes de ser deportados.
 - Excepciones: orden de deportación previa, entrada con exención de visa

¿Qué puede hacer si corre el riesgo de ser deportado?



- Haga un plan con anticipación con su familia u otras personas de confianza en su vida
- Evite el contacto con el sistema jurídico penal
- Conozca sus derechos:
 - a permanecer en silencio
 - hablar con un abogado
 - o no permitir que los funcionarios de inmigración entren a espacios privados sin una orden firmada por un juez

Derechos





Derechos de las comunidades inmigrantes

- Todos los que viven en los Estados Unidos, independientemente de su estatus migratorio, tienen ciertos derechos. Entre ellos se encuentran el derecho a permanecer en silencio, el derecho a hablar con un abogado, el derecho a no autoincriminarse y el derecho a la privacidad y protección contra registros irrazonables.
- Los derechos pueden invocarse en cualquier idioma
- Las siguientes diapositivas ayudan a proporcionar estos recordatorios para los miembros de la comunidad al enfrentar diferentes situaciones de aplicación de la ley de inmigración...

En General: Orden Judicial o Consentimiento



ICE (agentes de inmigración) necesita una **orden judicial firmada por un juez** o **consentimiento** para entrar/registrar áreas privadas

Consejos sobre el consentimiento:

- No le de permiso a ICE a entrar a un área privada; simplemente diga: "No le doy permiso a estar aquí. Por favor váyase."
- Identifique quién en su organización tiene la autoridad para consentir a la entrada de una agencia de orden público.
- Tenga conciencia sobre falsedades y presiones para obtener consentimiento.

Órdenes judiciales y órdenes de ICE



- Emitido por un tribunal federal con jurisdicción
- ¿Es esta la dirección correcta?
- ¿La orden sigue vigente/válida?
- ¿Está realmente firmado por un juez?
- Sólo se pueden registrar la persona, la propiedad y las áreas especificadas.

JUDICIAL WARRANTS v. IMMIGRATION WARRANTS





Resumen: Espacios Privados y Espacios Públicos



Privado/ Restringido

Espacios privados, tales como el hogar y áreas de su trabajo que son sólo accesibles a empleados, tienen la mayor protección

ICE debe tener (1) una orden judicial firmada por un juez, o (2) consentimiento para entrar a un área privada

Público

Espacios públicos, tales como aceras y la calle, tienen menos protección

ICE debe tener una "sospecha razonable" de una violación migratoria para arrestar y detener a alguien

¿Qué puedo hacer si ICE está en mi casa para hacer un arresto?



- Si entraron a la **casa** sin su permiso, dígales, "No les doy permiso a estar en mi casa. Por favor, váyanse."
- Si los oficiales de ICE no tienen una orden firmada por un juez, pídales que salgan de su casa
- Si los oficiales de ICE empiezan a tocar cosas o caminar por la casa, dígales, "No doy mi consentimiento para este registro."





Los oficiales de ICE no necesitan una orden judicial para detener su **auto**.

No siempre está claro QUIÉN lo está deteniendo con sirenas o luces.

Detenga su auto y haga preguntas para averiguar si los oficiales son de ICE y por qué lo han detenido.

- ➤ "¿ES USTED LA POLICIA?"
- ➤ "¿ES USTED UNA PATRULLA DE TRAFICO?"
- ➤ "¿ES USTED UN AGENTE DE INMIGRACION?"
- ➤ "¿POR QUE ME ESTA DETENIENDO?"

¿Qué debo hacer si ICE detiene mi auto? -Continua



¿Qué pasa si estoy en mi auto y ICE me pide mi identificación?

- Si usted es el conductor: ICE puede pedirle su licencia de conducir Usted tiene derecho a permanecer callado
- Si usted no es el conductor y es un pasajero: Usted tiene derecho a permanecer callado

IMPORTANTE:

- NO mienta ni proporcione documentos falsos o extranjeros
- NO conteste a preguntas sobre su historial criminal o migratorio

¿Qué debo hacer si me encuentro con ICE en IMMICRANT público?

Las interacciones ocurren rápidamente y quizás le llamarán por su nombre en **público** y le pedirán que confirme su nombre o identidad para luego arrestarle.

Antes de dar su nombre o contestar preguntas, pregunte "¿Soy libre de irme?"

- Si dicen que si, debería irse y decir respetuosamente, "No quiero responder a ninguna pregunta."
- Si dicen que no, ejerza su derecho a permanecer callado. Diga, "No quiero responder a ninguna pregunta. Quiero hablar con un abogado."

Si ICE lo detiene en público, ¿pueden registrar sus pertenencias?



iICE necesita una orden judicial o su consentimiento para registrar su bolsa, sus bolsillos, la guantera, o el baúl del auto!

ICE no puede registrar esto sin una orden judicial o su consentimiento. DIGA:

→ YO NO DOY MI CONSENTIMIENTO PARA ESTE REGISTRO

Si los oficiales registran sus pertenencias o su auto, DIGA:

- → YO NO DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE USTED REGISTRE MIS PERTENENCIAS
- → YO NO DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE REGISTRE MI CARRO

¿Cuáles son mis derechos si ICE me detiene?



- No se resista al arresto
- No conteste preguntas sobre su estatus migratorio o dónde nació.
- No tiene que entregarle a ICE sus documentos consulares o pasaporte a menos que tengan una orden firmada por un juez.



¿Cuáles son mis derechos si ICE me detiene?

- No tiene que firmar ningún documento.
- Tiene derecho a hablar con un abogado antes de responder a cualquier pregunta, consentir a un registro, o entregar o firmar cualquier documento.

CUALQUIER INFORMACIÓN QUE USTED DÉ PUEDE SER USADA EN SU CONTRA.



¿Cuáles son mis derechos si ICE me detiene?

- Casi siempre tendrá derecho a una audiencia frente a un juez de inmigración y tiene derecho a tener un abogado que le represente. Generalmente, a menos que ya tenga una orden de deportación final, un agente de ICE no puede simplemente agarrarle y deportarle.
- Si ICE lo detiene, y usted tiene miedo a sufrir persecución en su país, dígale a los oficiales de ICE que tiene miedo a regresar.

IMMIGRANT PROJECT

WAISN - Guía Para Testigos y Observadores

Visite:

https://waisn.or g/publicresources/

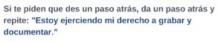
Red de Solidaridad de Inmigrantes en WA (WAISN, por sus siglas en inglés)

GUÍA PARA TESTIGOS Y OBSERVADORES

En los Estados Unidos tenemos ciertos derechos constitucionales y protecciones, independientemente de nuestro estatus migratorio o de quien es presidente. Usted tiene el derecho legal de grabar a la policía y a los agentes de inmigración si se encuentran en un lugar público y si la grabación no impide que realicen su trabajo.

DOCUMENTAR ACTIVIDAD DE LA MIGRA

MANTENTE A UNA DISTANCIA SEGURA





SI LOS OFICIALES SE ACERCAN DEMASIADO

Di: "Estoy a una distancia segura y tengo el derecho de grabar." Habla con voz tranquila y clara.



PROTEGE EL CONTENIDO DE VIDEO

Asegúrate de que tu teléfono esté protegido con contraseña. No protegido con huella digital.



ENFOCA TU GRABACIÓN EN LOS AGENTES

Graba todo el incidente. Narra lo que estás viendo. Di la fecha y la hora.



NO UTILIZAR EL EN VIVO "LIVE" DE LAS REDES SOCIALES

Por la privacidad y la seguridad de las personas detenidas.



Reporte actividad de La Migra 844-724-3737

Linea de Defensa contra la Deportación | L-V, 6am-6pm

QUÉ DOCUMENTAR



IDENTIFICACIÓN DEL OFICIAL DE ICE:

Nombre, placa, uniformes, chalecos



FECHA, HORA Y LUGAR

Ubicación con dirección específica



LENGUAJE UTILIZADO POR LOS AGENTES

Discurso de odio y discurso de identidad (racista, sexista, homofóbico), declaraciones incorrectas o no comprobadas



VEHÍCULOS DE LOS AGENTES

Si están identificados o la placa indica Policía, Sheriff, Seguridad Nacional (DHS), Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Vehículos no marcados pero posiblemente gubernamentales.



VIOLENCIA O FUERZA FÍSICA

Empujones, golpes, agarres, violencia fisica durante el arresto, destruccion de propiedad.



Envíe vídeos, notas o fotografías a: hotline@waisn.org





Dos tribunales en nuestra region:

- **Seattle**: Casos de personas no detenidas
- **Tacoma**: Casos de personas detenidas

Importante: Generalmente NO hay derecho a un abogado designado en la corte de inmigración si la persona no puede pagar un abogado privado.

Muchas personas se ven obligadas a representarse a sí mismas

La diferencia entre un "check-in" con ICE y el tribunal de inmigración



- *ICE* es la agencia que detiene y deporta individuos
- ICE programa "check-ins" con ellos.
- ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional, a menudo referida como DHS.
- *ICE* no le notificará al tribunal que usted se ha mudado.
- Si usted pierde un "check-in," ICE puede decidir ir a buscarlo pero no resultará en una orden de deportación.

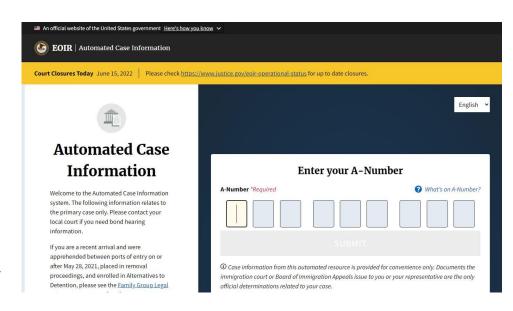
El **Tribunal de Inmigracion** gestiona los procedimientos de deportación y los casos en la corte.

- Los casos en el tribunal de inmigración son frente a un juez.
- Las audiencias ante el tribunal de inmigración son programadas por la corte, no ICE. La notificación de la audiencia será enviada por el tribunal.
- El tribunal de inmigración es parte del Departamento de Justicia, también conocido como el DOJ.
- Si usted pierde su corte, será ordenado deportado.

Consejo importante para todos en procedimientos de deportación



- Conozca su número-A.
- Conserve sus documentos.
- Verifique el portal de EOIR en línea o por teléfono (1-800-898-7180).
- Mantenga su dirección al día con el tribunal y con USCIS, si tiene un caso o una solicitud pendiente.
- Entienda la importancia de asistir a todas sus cortes.



Prácticas de aplicación de la ley de inmigración y límites





Protecciones en el estado de Washington

Keep Washington Working Act (2019):

- Prohíbe a agencias estatales preguntarle o recopilar información sobre el lugar de nacimiento, estatus migratorio o nacionalidad de un individuo, a menos que esté expresamente requerido bajo una ley federal o estatal.
- La Legislatura determinó que el estatus migratorio, la presencia en el país o el empleo de una persona no son un asunto que corresponde a la acción policial, lo que refuerza que el gobierno federal tiene la jurisdicción para hacer cumplir la ley federal de inmigración.





Keep Washington Working Act (2019):

- Relacionado con la aplicación de la ley de inmigración civil, NO impacta las investigaciones criminales
- Reglas para agentes de seguridad local y estatal, incluyendo las cárceles. Están impedidos de:
 - Preguntar o recopilar información de...
 - o Colaborar, contratar o compartir información con ICE/CBP
 - Detener a alguien simplemente parà determinar su estatus migratorio o nacionalidad
 - Mantener en detención utilizando órdenes administrativas

 - Negarle a alguien servicios, beneficios, privilegios
 Aceptar o contratar con ICE/CBP para servicios de intérpretes, traductores, etc.



Protecciones en el estado de Washington

Courts Open to All Act (2020):

"Tribunales abiertos a todos"

- Protege a los individuos de arrestos sin orden judicial en los tribunales
- El tribunal supremo de Washington, los tribunales de apelación, las cortes superiores, los tribunales de jurisdicción limitada, incluyendo los tribunales de distrito y municipales. RCW 2.28.340
- Prohíbe a los empleados del tribunal y fiscales a utilizar los recursos del estado para reportar a individuos a agencias federales de inmigración

Recursos



- <u>nwirp.org</u> Legal help, know your rights info, webinars
- <u>lcycwa.org/immigration</u> Family Safety Plan
- waisn.org Resources page in multiple languages
- <u>pifcoalition.org</u> Health and services access and rights
- NAKASEC <u>Know Your Rights iPhone App</u> or android: <u>http://bit.ly/KYR_Aptoide</u> (QR Code on next slide)
- API-GBV <u>FAQs IMmigration Enforcement and Victim Services Programs</u>
- Red Cards: www.ilrc.org/red-cards
- Non-profit or Low Cost Immigration Attorneys:
 www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/
- Private Immigration Attorneys: <u>www.ailalawyer.com</u>
- Find Legal Help Dept of Justice: www.justice.gov/eoir/find-legal-representation
- American Immigration Lawyers Association (AILA) Referral Services <u>www.ailalawyer.com</u>
- Non-Immigration Legal Questions: <u>www.washingtonlawhelp.org</u>
- WA Schools immigrant protections: <u>bit.ly/WAschoolsICEprotection</u>
- WA Courts immigrant protections: <u>bit.ly/WAcourtICEprotection</u>

Webinar Gratuito de NWIRP





21 de Mayo

iÚnete a NWIRP en su webinar informativo sobre actualizaciones migratorias!

Ya sea que busques información para ti o para otros, estamos aquí para proporcionarte los detalles más recientes.

En español: 12:00 PM - 12:45 PM

Registrate aqui si deseas asistir: https://shorturl.at/2a9NE

Si no puedes asistir, el webinar será grabado y estará disponible en nuestra página web poco después.

Aplicación Conozca Sus Derechos para Inmigrantes



Android





iPhone



iGracias!

